

¿Certeza jurídica para la inversión privada?

Señor Director:

Lo anticipó el Rector Peña: “Las instituciones no sólo son reglas o directivas de conducta, sino que también están constituidas por la práctica con que se las interpreta y se les aplica”.

En el último año, conocemos al menos dos casos de notoria exposición pública, en que autoridades, han hecho un uso intencionado de las reglas, afectando la certeza jurídica.

Primero, el Proyecto Plaza Egaña (Ñuñoa), en que tras ocho meses de paralización, se revelaron las conversaciones de los Seremis, que reconocen la voluntad de rechazar el proyecto en la Comisión de Evaluación Ambiental (COEVA), aun cuando no advierten argumentos para ello. Luego, el Proyecto Pajaritos (Maipú), en que a pesar de haberse aprobado el permiso de edificación, la Resolución de Calificación Ambiental y haberse rechazado un requerimiento de invalidación de esta última (por la unanimidad de los integrantes de la misma COEVA), el alcalde insiste con reclamar esa invalidación, en un proceso que podría tardar años. En ambos casos, las reglas eran conocidas, sin embargo, utilizadas en beneficio de una agenda ideológica, para impedir o dilatar la realización de proyectos, poca certeza otorgan. Aunque en definitiva se reconozca el derecho de los titulares de los proyectos, la dilación que provocan estas instancias, restan certeza, hacen inviables o, al menos, poco competitivas las inversiones. No es la música, sino el mercado, déficit de viviendas y aumento de los canon de arriendo, los que dan cuenta de ello.

RODRIGO ALDUNATE R.
SOCIO ARH ABOGADOS

ARH | ALDUNATE
RAMIREZ
HORWITZ



OPINIÓN

¿Certeza jurídica para la inversión privada?



Escrito por

Rodrigo Aldunate

SOCIO

 www.arhabogados.com